Ley Nº 15.994

FEDERICO GARCIA LORCA

SE DESIGNA CON SU NOMBRE A LA ESCUELA № 97 DE CURVA DE MAROÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo 1º</u>.- Desígnase con el nombre de "Federico García Lorca", a la Escuela Nº 97 de 2º Grado, de Curva de Maroñas, del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de noviembre de 1988.

HUGO GRANUCCI, Primer Vicepresidente. Héctor Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de noviembre de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.